

**PROCEDIMIENTO  
IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL**



*[Signature]*  
**REALIZADO POR**  
GERENCIA DE SISTEMA DE VENTANILLA  
ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR

*[Signature]*  
**APROBADO POR**  
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE  
LEVANTAMIENTO, VALIDACIÓN Y MEJORA DE  
LOS PROCESOS

*[Signature]*  
**RECIBIDO POR**  
DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL

Cualquier copia impresa de este documento se considera "No Controlada"

**IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL**



**0. Control de cambios del documento.**

N° de revisión	Fecha	Descripción del cambio.
0	23-01-2018	Emisión original del documento.

*BLSA*  


## IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL



**1. Objetivo:** Establecer los lineamientos para controlar las actividades, los responsables y los tiempos de respuestas establecidos para el proceso de importación de productos de Origen Vegetal emitidas por la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura de la República Dominicana.

**2. Alcance:** Este procedimiento aplica a todos los permisos de importación de productos de Origen Vegetal sin restricciones, emitidas por la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura de la República Dominicana.

### 3. Responsabilidades

- **Ministro de Agricultura:** Es el responsable de otorgar la autorización de la importación de productos de origen vegetal velando por la producción nacional y la comercialización de productos en la República Dominicana.
- **Director de Sanidad Vegetal (DSV):** Es el encargado de la evaluación de la solicitud de importación, emisión de la Guía de No objeción Fitosanitaria para importación, siendo el responsable de las políticas fitosanitarias en la República Dominicana.
- **Promoción Agrícola y Ganadera (PAG):** Son los encargados de los trámites de control y estadística de la información contenida en la solicitud.
- **Inspector de Cuarentena Vegetal (ICV):** Es el encargado de emitir el Certificado de importación junto a su aprobación en sistema, luego de realizar la inspección en puerto.
- **Contribuyente (CTTE):** Es el responsable de realizar la solicitud de la "Guía de No objeción Fitosanitaria para importación de productos de origen vegetal.

### 4. Definiciones

- **Inspección:** Examen visual, o analítico que se hace a productos o subproductos de origen vegetal o insumos agrícolas con el fin de constatar su estado sanitario.
- **Inspección en origen:** Proceso de inspección de una mercancía o envío de origen agrícola en la región o país donde se produce.
- **Inspeccionar:** Realizar un examen de productos vegetales o productos reglamentados para determinar si hay plagas presentes y/o determinar si cumplen la reglamentación fitosanitaria.

*Beisy*

## IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL



- **Inspector u oficial de cuarentena:** Persona autorizada por el DSV para desempeñar las funciones Fito cuarentenarias oficiales.
- **“Guía de No Objeción Fitosanitaria”:** Documento otorgado por el DSV, previo al arribo de la mercancía o envío, para proveer al importador los requerimientos fitosanitarios que debe satisfacer la mercancía o envío para entrar a territorio dominicano.
- **Procedimiento de cuarentena:** Método prescrito oficialmente para realizar inspecciones, análisis, encuestas o tratamientos en relación con la cuarentena vegetal.
- **Puerto de entrada:** Puerto aéreo, marítimo o terrestre a donde llega la mercancía o envío.
- **Puerto de origen:** Puerto aéreo, marítimo o terrestre de donde parte la mercancía o envío.
- **Sanidad Vegetal:** Concerniente a la salud de las plantas.
- **Cuarentena:** Confinamiento oficial de artículos reglamentados para observación e investigación, o para inspección, prueba y/o tratamiento adicional.
- **Cuarentena (de un agente de control biológico):** Confinamiento oficial de los agentes de control biológico sometidos a reglamentaciones fitosanitarias con fines de observación e investigación o para inspecciones y/o pruebas adicionales.
- **Cuarentena vegetal:** Toda actividad destinada a prevenir la introducción y/o dispersión de plagas cuarentenarias o para asegurar su control oficial

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

## IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL



### 5. Actividades

#### 5.1 Solicitud de la "Guía de No Objeción Fitosanitaria" para importación de productos de Origen vegetal.

Responsable	Actividad
CTTE	<ol style="list-style-type: none"> <li>Realiza solicitud electrónica en Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior a través del Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), Adjuntando a la misma: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Factura/Proforma</b> que especifique (nombre de la empresa o de la persona, la identificación del producto agrícola, procedencia, cantidad y medio de transporte)</li> </ul> </li> <li>Realiza el pago del servicio vía electrónico.</li> </ol> <p><b>Estado en sistema: Registrado Aceptado.</b></p>

#### 5.2 Aprobación de la solicitud de la "Guía de No Objeción Fitosanitaria"

Responsable	Actividad
DSV	<ol style="list-style-type: none"> <li>Revisa los datos de la solicitud en sistema y concilia junto a la "Guía de No Objeción Fitosanitaria" y los requisitos para la importación.</li> <li>Aprueba en sistema la importación adjuntando la "<b>Guía de No Objeción Fitosanitaria</b>" y los requisitos para la importación del producto.</li> <li>Si la solicitud es rechazada, la División de Cuarentena Vegetal por medio del DSV lo notificará al interesado.</li> </ol> <p><b>Nota:</b> La "<b>Guía de No Objeción Fitosanitaria</b>" no significa una autorización automática para la entrada de la mercancía o envío a territorio dominicano, sino que está sujeta a las condiciones fitosanitarias del envío.</p> <p><b>Estado en sistema: Inspeccionando.</b></p>

BE-SP

Re

J.C.

## IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

### 5.3 Tramite de control y estadística del Departamento de Promoción Agrícola y Ganadera.

Responsable	Actividad
PAG	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisa y realiza un control de los datos contenidos en la "Guía de No Objeción fitosanitaria" y la factura proforma anexa a la solicitud. Según <b>Ley No. 532 de Promoción Agrícola y Ganadera</b></li> <li>2. Realiza la aprobación en sistema, y la solicitud pasa a la bandeja de aprobación del Ministro de Agricultura.</li> </ol> <p><b>Estado en sistema: Inspeccionada.</b></p>

### 5.4 Aprobación de Importación del Ministro de Agricultura.

Responsable	Actividad
MINISTRO AGRICULTURA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realiza una verificación de los datos y emite la autorización a la importación de productos de origen vegetal, vía el sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior a través del Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA)</li> </ol> <p><b>Estado en sistema: No Objeción.</b></p>

### 5.5 Inspección en puerto de entrada (PUERTO/AEROPUERTO)

Responsable	Actividad
ICV	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibe a la llegada del producto en el puerto de entrada el expediente contenido por: Guía de No objeción Fitosanitaria, Factura o proforma, Requisitos Fitosanitarios, Bill of Lading (BL), Certificado de Origen, Certificado de Sanitario</li> </ol> <p><b>Nota:</b> En el <b>caso 1</b> de que la importación sea por un <b>puerto</b> el proceso se convierte en una verificación documental donde el técnico inspector valida la documentación presentada por el contribuyente y el contenedor tenga el mismo sello.</p> <p>En <b>caso 2</b> de que sea vía <b>aeropuerto</b> se procede a abrir el contenedor y realizar la inspección como lo contempla la <b>"Guía de inspección de Cuarentena Vegetal de la República Dominicana"</b> y el <b>"Manual de Procedimientos de Cuarentena Vegetal de la República Dominicana"</b>.</p>

BESA

[Handwritten signature]

### IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

-El inspector de Cuarentena Vegetal procederá verifica que los embalajes de madera cumplan con la **NIMF No.15**.

2. Emite aprobación vía sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior a través del Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA)

**Nota: Se definió para el proceso de importación de productos de origen vegetal, un tiempo de respuesta no mayor a 3 días laborables.**

**Estado en sistema: Aprobado.**

#### 6. Registros

- Factura
- Guía de No Objeción Fitosanitaria
- Certificado de Origen
- Certificado de Sanitario
- Bill of Lading (BL)

#### 7. Documentos de referencia

- Guía de inspección de Cuarentena Vegetal de la República Dominicana
- Manual de Procedimientos de Cuarentena Vegetal de la República Dominicana
- Ley No. 532 de Promoción Agrícola y Ganadera

*BEFA*





**IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL**

4539

